Fecha de Elaboración: 2 de octubre de dos mil veintiseis (2026)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Que Ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura del emprendimiento” en su Art. 2 define como uno de sus objetivos “Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo”; en su Art. 3, uno de sus principios es “Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional” y su Art. 4 obliga al Estado a Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

Que mediante Ley 590 de 2000 (modificada por la Ley 905 de 2004), para la Promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana, con los objetos de promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresa […] y Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales; entre otros. en su Art. 7 establece como obligación de las entidades estatales asignar responsabilidades para garantizar la materialidad de las acciones que se emprendan para el cumplimiento de la Ley.

En el Artículo 303 de la Constitución Política (CP) determina que el gobernador será agente del presidente de la República para la ejecución de la política económica general, en tanto que, según el Artículo 305, le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misma CP establece que el

Estado estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333) e intervendrá para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo (Art. 334).

Adicionalmente, mediante Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modificó la misión de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo (SEDEC), quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."* (Art. 154). Posteriormente, y mediante el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se modificó la denominación de la dependencia, a saber: "SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO".

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

En el Artículo 160 del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se determinó que la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del empleo es: "*Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la Competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca".*

Se debe tener en cuenta también lo contenido en el Art. 154 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 y el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 (Ver artículo 160), disposiciones en las que se indica que son responsabilidades y funciones de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle: *1. Liderar y coordinar la Comisión regional de Competitividad, Ciencia, tecnología e innovación en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 2. Liderar y coordinar el Consejo regional MiPymes en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Liderar y coordinar el CODETI en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 4. Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca. 5. Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el Gobernador(a) y las normas legales. 6. Promover el emprendimiento, la Creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Departamento del Valle del Cauca. 7. Promover la oferta exportadora, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del departamento del Valle del Cauca. 8. liderar la gestión y el proceso de marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del departamento del Valle del Cauca. 9. Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del departamento del Valle del Cauca. 10. Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento de Valle del Cauca. 11. Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión. 12. Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, de alto valor agregado. 13. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas*

tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca. 14. Propender porque los sectores productivos del departamento del Valle del Cauca logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. 15. Fomentar e impulsar la atracción de inversión en el departamento del Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice. 16. Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca relacionadas con la agenda regional de competitividad y de desarrollo económico. 17. Fomentar el concurso de las entidades académicas, de investigación, gremiales y empresariales los procesos de generación, utilización y apropiación y difusión social de los conocimientos derivados de la investigación básica y aplicada en ciencia y tecnología tendiente a fortalecer la competitividad y la innovación regional en el Departamento del Valle del Cauca. 18. Apoyar el funcionamiento del fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Departamento del Valle del Cauca en el Sistema General de Regalías. 19. Las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Ahora, mediante la Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "*Liderazgo que Transforma",* ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador; ahora, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo formuló e inscribió el proyecto de inversión pública denominado PI37-102465 - FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo general consiste en "*Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca",* para lo cual se debe *"Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas"* y *"Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos*". Todo lo anterior, en atención a la cadena de valor que se describe a continuación:

Plan de Desarrollo:	LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" (2024-2027)
Pilar:	Valle competitivo e innovador
Línea de Acción:	1-Valle competitivo e innovador
Programa:	12 - Elevando la competitividad
Subprograma:	1200507 -Competitividad Territorial e Internacionalización
Objetivo General	Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca.
Objetivos Específicos	Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas" y "Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos
Meta (s) de Resultado:	12005- Aumentar en 5 % las exportaciones de los clústeres y/o empresas asistidas durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	1200507023502007 - Asistir técnicamente 4 clústeres en la implementación de sus planes de acción, para profundizar o abrir nuevos mercados, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Diagnosticar la capacidad operativa, infraestructura tecnológica y necesidades de innovación de las MiPymes afectadas por el sismo.

ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ASOCIADO:

1) Descripción del Problema:

Desaceleración del mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca: El Valle del Cauca, es una región conocida por su diversidad económica, que incluye sectores como la agricultura, la industria manufacturera, el comercio y los servicios. Sin embargo, como en muchas otras regiones, enfrenta desafíos en términos de competitividad en sus sectores productivos. De acuerdo con en el Índice Departamental de Competitividad - IDC. Se muestra que el departamento del Valle del Cauca se encuentra entre los cinco mejores clasificados de los 32 departamentos de la Nación. Con una mejoría 0.10 puntos, pasando de 6.31 en 2023 a 6.41 en 2024, y aseguró su permanencia en el top 3 del ranking 2025 ocupando el tercer lugar a nivel nacional con un puntaje de 6.3 sobre 10, detrás de Bogotá D.C. (8,13) y Antioquia (6,82). (ilustración 1)

Ilustración 1 Puntaje general del IDC 2025



Fuente: Universidad del Rosario, en el lanzamiento del IDC 2025

Este desempeño refleja fortalezas estructurales en pilares como sofisticación y diversificación productiva, donde el departamento ocupa el primer lugar, así como en entorno para los negocios, evidenciando una base empresarial sólida y diversificada. Sin embargo, el mismo índice identifica brechas en componentes como innovación, sistema financiero e institucionalidad, que limitan la capacidad de escalar en competitividad y consolidar ventajas sostenibles en mercados de mayor valor agregado (Consejo Privado de Competitividad & Universidad del Rosario, 2025).

En términos de desempeño económico reciente, la Cámara de Comercio de Cali señala que durante 2025 el Departamento presentó una recuperación significativa frente a la desaceleración observada en 2023 y 2024, posicionándose como una de las economías con mejor desempeño relativo entre los principales territorios del país. Este resultado se explica por el dinamismo del consumo de los hogares, el crecimiento de las exportaciones y la estabilidad del tejido empresarial, factores que impulsaron la

actividad productiva regional (Cámara de Comercio de Cali, 2026). Adicionalmente, mediante el Índice de Desempeño Económico Integral (IDEI), que evalúa variables como actividad productiva, exportaciones, empleo formal e inflación, el Valle del Cauca se ubicó como el departamento con mejor desempeño económico entre las principales regiones del país, evidenciando una capacidad importante de recuperación y adaptación frente a condiciones macroeconómicas adversas (Cámara de Comercio de Cali, 2026).

Ilustración 2 Índice de Desempeño Económico Integral (IDEI)



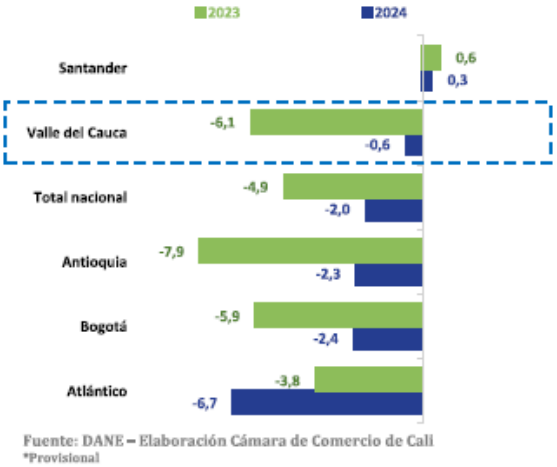
Fuente: DANE, Cálculos: Cámara de Comercio de Cali

En materia de comercio exterior, el departamento mostró un comportamiento favorable en 2025. Según la Cámara de Comercio de Cali, las exportaciones del Valle del Cauca alcanzaron aproximadamente USD 2.753 millones, lo que representa un crecimiento del 15,4% frente a 2024, acompañado de un aumento en el volumen exportado del 10,6%, consolidando una canasta exportadora diversificada y con presencia en múltiples mercados internacionales (Cámara de Comercio de Cali, 2026). No obstante, a pesar de estos resultados positivos, persisten desafíos estructurales que limitan el aprovechamiento pleno del potencial competitivo del territorio. La recuperación económica ha sido heterogénea entre sectores, con rezagos en actividades como la construcción y el acceso al crédito, así como limitaciones en la profundización de encadenamientos productivos y en la adopción de procesos de innovación. De igual forma, se evidencia una asimetría en la disponibilidad y uso de información estratégica, particularmente en relación con las apuestas productivas no clusterizadas, lo que dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia y la identificación oportuna de oportunidades de crecimiento. Esta situación se articula con una limitada integración entre actores del ecosistema productivo, lo que restringe la generación de sinergias, la consolidación de conexiones de valor y la participación efectiva en mercados nacionales e internacionales. En este contexto, el reto para el departamento no radica en la ausencia de capacidades productivas, sino en el aprovechamiento incompleto de su potencial competitivo, lo cual demanda intervenciones orientadas a fortalecer la articulación empresarial, mejorar el acceso y uso de información estratégica y facilitar la conexión de las unidades productivas —clusterizadas y no clusterizadas— con oportunidades de mercado de mayor valor.

Un análisis actualizado del sector industrial evidencia que el Valle del Cauca consolidó una recuperación relativa durante 2024 y 2025, posicionándose como uno de los departamentos con mejor desempeño frente a otras economías regionales. De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali, la industria del departamento mostró una mejora progresiva tras la contracción registrada en 2023, mientras que departamentos como Bogotá y Antioquia lograron transitar hacia crecimientos moderados, y economías como Atlántico y Santander continuaron presentando desempeños débiles, aunque con

menor intensidad. A nivel nacional, la industria evidenció una recuperación gradual, con variaciones cercanas a cero, reflejando un proceso de estabilización aún incipiente (Cámara de Comercio de Cali, 2025; DANE, 2025). (Ilustración 3)

Ilustración 3 *Producción industrial por Departamentos - 2024*

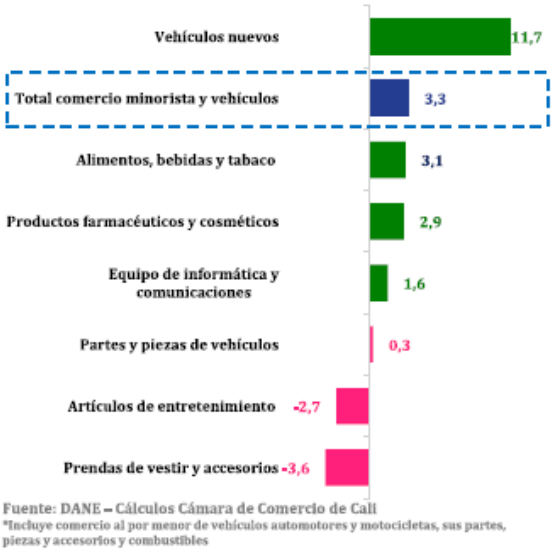


El comportamiento por subsectores confirma que la recuperación ha sido heterogénea. Sectores asociados a la construcción, como minerales no metálicos y madera y muebles, continúan rezagados debido a la desaceleración de esta actividad. En contraste, industrias como alimentos y bebidas y productos químicos han impulsado la recuperación, soportadas en su vinculación a cadenas de valor más estables y resilientes, tanto en el mercado interno como externo (Cámara de Comercio de Cali, 2025).

Por otra parte, el comercio minorista en el Valle del Cauca mostró un comportamiento positivo. En 2024, las ventas reales crecieron 3,3% frente a 2023, superando el promedio nacional, impulsadas principalmente por el dinamismo en vehículos nuevos (11,7%) y alimentos y bebidas (3,1%). No obstante, algunos segmentos como prendas de vestir y artículos de entretenimiento presentaron variaciones negativas, reflejando cambios en los patrones de consumo y una recuperación aún desigual entre sectores (Cámara de Comercio de Cali, 2025). Ilustración 4.

Ilustración 4

4. Total de las ventas minoristas en el Valle del Cauca - 2024



Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

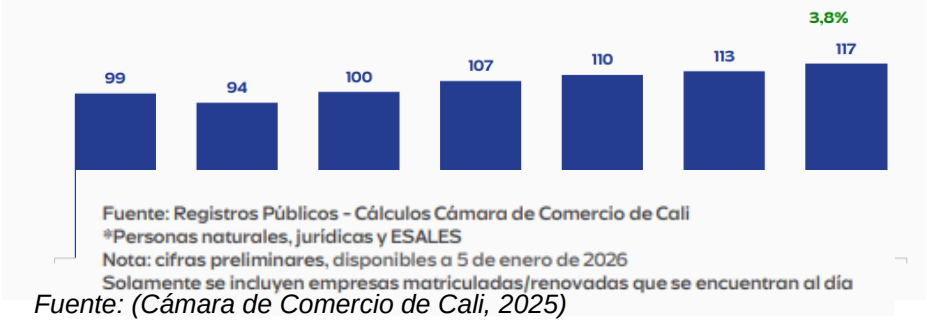
Es crucial tener presente que la competitividad de una región o país no está condicionada únicamente por un sector específico, sino por una combinación de 4 factores que según (Consejo privado de competitividad, 2024) las clasifica en: condiciones habilitantes, capital humano, eficiencia de los mercados, y ecosistema innovador; para abordar la problemática de la disminución de la competitividad en el Valle del Cauca, es imprescindible implementar medidas que fortalezcan los encadenamientos productivos en diversos sectores.

Este proyecto pretende contribuir a los pilares que forman parte de la estructura de eficiencia de los mercados a través de estrategias para fortalecer el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas además de aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, para lograrlo se requerirá la colaboración entre el gobierno, el sector privado y otras partes interesadas creando así un entorno propicio para el crecimiento económico y la competitividad; constituyendo un pilar fundamental para el progreso de regional, estableciendo cimientos sólidos de productividad en la economía para su consecución.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali, el número de empresas inscritas (nuevas y renovadas) en su jurisdicción pasó de 113.878 en 2023 a 115.915 en 2024, lo que representa un crecimiento aproximado de 1,8%. Para el año 2025, esta tendencia de recuperación se consolidó, alcanzando cerca de 118.200 empresas registradas, lo que equivale a un crecimiento adicional cercano al 2,0% frente a 2024. Ilustración 5. Este comportamiento evidencia la resiliencia y fortalecimiento progresivo del tejido empresarial del Valle del Cauca, en un contexto de recuperación económica regional y mejora en las condiciones del mercado laboral, superando el desempeño observado en varias regiones del país (Cámara de Comercio de Cali, 2026).

Ilustración 5

5 empresas inscritas (matriculadas y renovadas en la Cámara de Comercio de Cali 2019-2025



Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

Ahora bien, de acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali, en su informe Ritmo Exportador No. 111 (2026), el comportamiento del comercio exterior del Valle del Cauca evidenció un cambio significativo frente a la dinámica observada en 2024. Mientras que en 2024 las exportaciones registraron una disminución anual cercana al -1,5%, en 2025 el departamento presentó un crecimiento sobresaliente del 15,4% en valor, al pasar de USD 2.385 millones a USD 2.753 millones, acompañado de un incremento del 10,6% en volumen exportado. Ilustración 6. Este desempeño estuvo asociado a una expansión generalizada de las ventas externas, impulsada principalmente por los sectores agropecuarios, agroindustriales e industria básica, así como por el aumento en el número de empresas exportadoras y una mayor diversificación de productos. En cuanto a la estructura exportadora, los veinte principales productos representaron aproximadamente el 63,8% del valor total exportado en 2025, registrando un crecimiento de 15,8% frente a 2024, lo que evidencia una dinámica positiva en la canasta exportadora del departamento. Ilustración 7

Ilustración 6

6 Valor total de las exportaciones 2025 por departamentos



Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

Ilustración 7

7 principales productos exportados por el Valle del Cauca – 2025 Vs 2024

Productos	2024	2025	Var. Abs	Var. (%)	Part.(%)
Café	152.481	318.213	165.732	108,7	11,6
Azúcar	292.160	286.557	-5.602	-1,9	10,4
Artículos de confitería sin cacao	130.828	142.080	11.252	8,6	5,2
Medicamentos	106.373	122.633	16.260	15,3	4,5
Acumuladores eléctricos	114.143	96.663	-17.480	-15,3	3,5
Hilos, cables y conductores aislados para	57.815	80.596	22.781	39,4	2,9
Preparaciones capilares	70.659	75.774	5.114	7,2	2,8
Dispositivos de almacenamiento de datos y tarjetas inteligentes	52.492	71.683	19.191	36,6	2,6
Ácidos carboxílicos	63.170	65.866	2.696	4,3	2,4
Preparaciones para higiene bucal o dental	59.358	61.613	2.255	3,8	2,2
Preparaciones de belleza	55.000	58.793	3.793	6,9	2,1
Aceite de palma	35.533	53.280	17.747	49,9	1,9
Jabones	42.284	45.555	3.271	7,7	1,7
Aguacates, higos, piñas, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	51.720	44.293	-7.427	-14,4	1,6
Desperdicios de cobre	46.187	42.324	-3.863	-8,4	1,5
Tubos y accesorios de tubería, de plástico	42.317	41.977	-340	-0,8	1,5
Neumáticos	53.206	41.721	-11.485	-21,6	1,5
Papel y cartón Kraft	32.640	39.646	7.006	21,5	1,4
Preparaciones alimenticias	28.944	34.387	5.443	18,8	1,2
Agentes de superficie orgánicos	30.248	33.962	3.714	12,3	1,2
Total principales productos	1.517.557	1.757.615	240.058	15,8	63,8
Otros	2.383.611	2.751.340	367.729	15,4	99,9
Total exportaciones Valle del Cauca	2.385.283	2.753.082	367.799	15,4	100

Fuente: DIAN, DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Según clasificación arancelaria a 4 dígitos
**Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente

Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

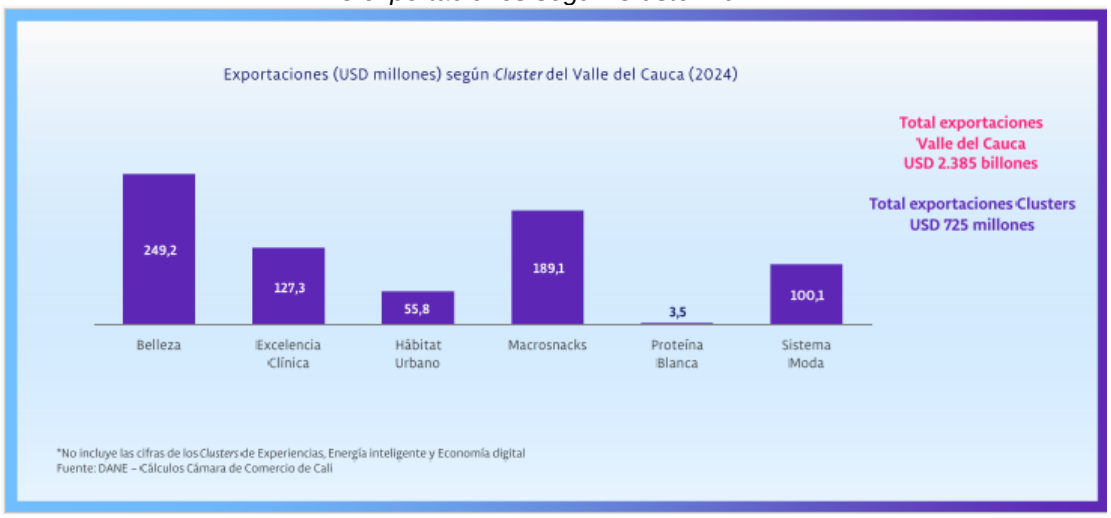
Asimismo, el comportamiento por destinos mostró una expansión relevante en mercados como Estados Unidos, que registró el mayor crecimiento absoluto en valor exportado, mientras que otros destinos presentaron variaciones mixtas, reflejando una reconfiguración de los mercados internacionales y una mayor diversificación geográfica. En este contexto, el Valle del Cauca consolida una tendencia de fortalecimiento de su competitividad exportadora, sustentada en una estructura productiva diversificada, un mayor número de empresas exportadoras y una creciente sofisticación de su oferta, lo que contrasta con el comportamiento contractivo observado en 2024 y evidencia un proceso de recuperación y consolidación en los mercados internacionales.

En cuanto a las exportaciones de los clústeres priorizados en el Valle del Cauca, se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido en el mediano plazo, acompañada de una recuperación significativa en 2025, lo que reafirma su papel como eje estratégico para la internacionalización del aparato productivo regional. Este comportamiento subraya la importancia de mantener y fortalecer las estrategias de promoción de exportaciones, especialmente en sectores con capacidades consolidadas y potencial de escalamiento en mercados internacionales.

Entre 2019 y 2023, las exportaciones de los clústeres Sistema Moda, Belleza, Excelencia Clínica, Macrosnacks, Proteína Blanca y Hábitat Urbano presentaron una evolución positiva, pasando de USD 552,3 millones en 2019 a USD 705,2 millones en 2023, con una recuperación progresiva tras la caída observada en 2020. Para 2024 (último año disponible), estos clústeres representaron aproximadamente el 29,1% del total de las exportaciones del Valle del Cauca, evidenciando su relevancia dentro de la estructura exportadora del departamento (Cámara de Comercio de Cali, 2025). Ilustración 8.

Ilustración 8

8 exportaciones según Clúster 2024



Fuente: (Cámara de Comercio de Cali, 2025)

De acuerdo con los reportes más recientes, en 2025 el crecimiento general de las exportaciones del departamento (15,4% anual) sugiere un fortalecimiento indirecto del desempeño de los clústeres, en la medida en que estos concentran una proporción significativa de la oferta exportadora regional y están

vinculados a los sectores que impulsaron dicho crecimiento, como la agroindustria, la industria manufacturera y los bienes con mayor valor agregado (Cámara de Comercio de Cali, 2026).

En este contexto, los clústeres continúan consolidándose como plataformas estratégicas para la diversificación productiva, el acceso a mercados y la sofisticación empresarial, lo que hace necesario profundizar las acciones orientadas a su fortalecimiento, así como ampliar la participación de unidades productivas no clusterizadas en estas dinámicas, con el fin de maximizar el impacto en el desarrollo económico regional.

De acuerdo con el análisis presentado, el Valle del Cauca cuenta con una base competitiva sólida y una recuperación económica en curso, reflejada en el crecimiento exportador, el dinamismo empresarial y su posicionamiento en indicadores clave. Sin embargo, persisten limitaciones estructurales relacionadas con la articulación productiva, la innovación y el uso de información estratégica. En este contexto, el reto no es la falta de capacidades, sino el aprovechamiento incompleto del potencial competitivo del territorio, lo que demanda estrategias orientadas a fortalecer los clústeres, integrar unidades productivas no clusterizadas, mejorar la toma de decisiones basada en información y facilitar el acceso a mercados.

Conclusión: Así, el proyecto se plantea como una intervención estratégica para impulsar el desarrollo competitivo y la generación de valor en el Valle del Cauca, mediante la articulación de actores, el fortalecimiento empresarial y la conexión efectiva con oportunidades de mercado.

2) Estructura del Árbol Problema:

EFECTO INDIRECTO	Poca competitividad en el mercado internacional de los clústeres y las apuestas productivas de la región	Generación de brechas en la atención hacia el desarrollo y fortalecimiento de las apuestas productivas no clusterizadas
EFECTO DIRECTO	Bajo crecimiento en las ventas internas y externas de los clústeres y apuestas productivas en el departamento	Falta de datos disponibles para evaluar el crecimiento y la competitividad de las apuestas productivas no clusterizadas en el mercado
PROBLEMA CENTRAL	**Desaceleración del mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca**	
CAUSAS DIRECTAS	Debilidad en el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas	Escasa información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas
CAUSAS INDIRECTAS	Insuficiente apoyo institucional para potencializar la visión estratégica y el talento humano de los clústeres y las apuestas productivas	Poca participación de los sectores productivos no priorizados de la región para conexiones estratégicas de los mercados

3) Población Afectada Con El Problema:

La población afectada de manera directa o indirecta por el problema central comprende las unidades económicas pertenecientes a los clústeres y apuestas productivas del departamento del Valle del Cauca, que abarcan diversos sectores productivos, cuyo ritmo exportador es lento en comparación con el año anterior. Esta situación repercute en la economía regional, con una disminución de ingresos tanto para trabajadores como para empresarios.

Se tiene como base la información del tejido empresarial que compone los clústeres del Valle del Cauca, Según los datos proporcionados en la página web de las Plataformas Clúster registrados ante la Cámara de Comercio de Cali (2022) se cuenta con la siguiente información:

Tabla 4. *Número de empresas por clúster y tamaño*

Nombre del clúster	**Número de empresas pertenecientes al clúster**	**Cantidad porcentual por tamaños**
Energía inteligente	528 empresas	Micro: 32% Pequeña: 38% Mediana: 16% Grande:14%
Sistema moda	1406 empresas	Micro: 59% Pequeña:31% Mediana:9% Grande:2%
Belleza	172 empresas	Micro: 23% Pequeña: 36% Mediana:21% Grande:19%
Excelencia clínica	438 empresas	Micro: 18% Pequeña:38% Mediana: 24% Grande: 19%
Macrosnacks	192 empresas	Micro: 13% Pequeña:32% Mediana:28% Grande:28%
Proteína blanca	272 empresas	Micro:16% Pequeña:41% Mediana:24% Grande:19%
Hábitat urbano	1456 empresas	Micro:27% Pequeña: 45% Mediana: 21% Grande:7%
Experiencias	1000 empresas	Micro: 61% Pequeña:30% Mediana:7% Grande:2%
Economía digital	800 empresas	Micro: 55% Pequeña: 36% Mediana:7% Grande:2%
TOTAL	**6.264 EMPRESAS**	

Fuente: Cámara de comercio Cali (2023) – Plataformas clúster. (No se encuentra información más actual)

4) Articulación a la política pública, plan nacional de desarrollo y/o planes municipales de desarrollo

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos y ODS 13. Acción por el Clima	Internacional
Plan de Desarrollo Nacional, Transformación Productiva: Internacionalización y Acción Climática, Catalizador: de una economía extractivista a una sostenible y productiva, Componente: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible, Componente: Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social (Ley 2294 de 2023)	Nacional
Decreto 2212 de 2023 - respecto de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI)	Nacional
Plan Departamental de Desarrollo “Liderazgo que transforma”, (Ordenanza 655 de 2024)	Departamental
Decreto 1310 de 2023 – Crea la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Departamental

En cuanto al Plan Departamental de Desarrollo “Liderazgo que Transforma” 2024 – 2027, se encuentra que la Línea Estratégica **“Valle Competitivo e Innovador"** se centra en la creación de empleo, el fortalecimiento empresarial y la mejora de la competitividad (...). Busca mejorar el posicionamiento regional en variables críticas para la competitividad, con el objetivo de impactar positivamente en el índice de competitividad del departamento.” Su objetivo estratégico es *“Impulsar el desarrollo económico sostenible, basado en aprovechar las ventajas territoriales para potenciar la diversidad productiva, competitiva, sustentable y equitativa del territorio con una gestión del territorio departamental compartida con principios de eficiencia, concurrencia y focalización para que el departamento continúe evolucionando.”*

A su vez, el **Programa Elevando la Competitividad,** El programa promueve un mejoramiento de la competitividad del departamento del Valle del Cauca a través de: servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales, desarrollo de iniciativas clústeres, acompañamiento productivo y empresarial a MiPymes, para el acceso a nuevos mercados; entre otros

Por su parte, el **Subprograma Competitividad Territorial e Internacionalización**,, determina que se hará “Fortaleciendo las capacidades del talento humano en las empresas mediante la creación de espacios académicos dedicados a gestionar el conocimiento para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, Facilitando la participación de las empresas del Valle del Cauca en ferias, eventos y actividades especializadas para explorar nuevos mercados y establecer conexiones estratégicas con compañías de la cadena de valor de bienes y/o servicios, y Colaborando activamente en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Departamento para coordinar acciones complementarias”, entre otros. Asimismo, establece que se hará “Proponiendo una revisión técnica de las apuestas productivas priorizadas”, que de conformidad con el Decreto Nacional 2212 de diciembre de 2023 se debe realizar en el marco de la Comisión Regional de Competitividad

5) Objetivos del Proyecto:

Fines indirectos	Alta competitividad en el mercado internacional de los clústeres y las apuestas productivas de la región	Identificación de brechas en la atención hacia el desarrollo y fortalecimiento de las apuestas productivas no clusterizadas
Fines directos	Alto crecimiento en las ventas internas y externas de los clústeres y apuestas productivas en el departamento	Datos disponibles para evaluar el crecimiento y la competitividad de las apuestas productivas no clusterizadas en el mercado
Objetivo General	**Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca.**	
Objetivos específicos	Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas	Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos
Medios directos	Generar mayor apoyo institucional para potencializar la visión estratégica y el talento humano de los clústeres y las apuestas productivas	Ampliar la participación de los sectores productivos no priorizados de la región para conexiones estratégicas de los mercados
Medios indirectos	Facilitar espacios de conexiones de valor para los clústeres y apuestas productivas,	Analizar información de las apuestas productivas no clusterizadas
Medios indirectos	Potencializar las capacidades de los directivos de los clústeres y las apuestas productivas	

Relación entre las Causas y los Objetivos:

Causa Directa	Objetivo Específico
Debilidad en el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas.	Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas
Escasa información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas.	Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos.

6. Alternativa de Solución Seleccionada:

Generar estrategias destinadas al fortalecimiento de los clústeres, sectores y apuestas productivas no clusterizadas del Valle del Cauca. Este enfoque incluye el desarrollo de capacidades para potenciar la visión y las capacidades estratégicas, gerenciales y de relacionamiento de directivos, mandos medios y equipo staff; así como coordinación institucional, identificación de actores estratégicos y estructuración de agendas que fortalezcan económicamente las empresas participantes. La alternativa seleccionada plantea un enfoque integral para fortalecer la competitividad de los

clústeres, las apuestas productivas y las MIPYMES del Valle del Cauca, mediante acciones orientadas a consolidar las capacidades del ecosistema empresarial, promover la articulación entre actores estratégicos y generar condiciones que favorezcan el crecimiento económico, la internacionalización y el incremento del valor agregado regional.

La estrategia parte del reconocimiento de que el desarrollo competitivo se potencia cuando las empresas actúan de manera articulada en torno a entidades que fomentan el desarrollo económico y empresarial o alrededor de clústeres y apuestas productivas, aprovechando las economías de escala, las complementariedades y las sinergias derivadas de la cooperación empresarial e institucional. Este enfoque permite optimizar el uso de los recursos públicos, ampliar el alcance de las intervenciones y generar impactos que trascienden a las empresas beneficiarias, fortaleciendo la asociatividad empresarial o encadenamientos productivos que incrementen la competitividad del territorio.

En este sentido, la alternativa incluye el fortalecimiento de los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización, mediante asistencia técnica que contribuya a mejorar sus capacidades de coordinación, planificación, relacionamiento, promoción territorial y gestión de iniciativas orientadas al desarrollo de los clústeres regionales, las apuestas productivas y las MIPYMES. Paralelamente, contempla el acompañamiento a unidades económicas para fortalecer sus capacidades de gestión, planificación estratégica, competitividad, negociación, exportación e internacionalización, facilitando una mejor preparación para acceder a nuevos mercados, diversificar sus oportunidades comerciales y consolidar procesos de crecimiento empresarial.

Como parte de esta estrategia, se promoverá la articulación con eventos nacionales e internacionales especializados, ferias comerciales, ruedas de negocios, misiones empresariales y demás escenarios de relacionamiento que faciliten el establecimiento de conexiones de valor entre empresas, compradores, inversionistas e instituciones nacionales e internacionales. Estos espacios permitirán explorar mercados internacionales, identificar oportunidades de negocio, consolidar alianzas estratégicas, intercambiar conocimiento, promover nuevos encadenamientos productivos y fortalecer la competitividad e internacionalización empresarial de las unidades económicas vinculadas a diferentes sectores productivos.

Adicionalmente, la alternativa contempla la participación y coordinación institucional en misiones de atracción de inversión, orientadas a fortalecer la promoción internacional del Valle del Cauca, visibilizar sus ventajas competitivas, articular actores estratégicos y generar nuevas oportunidades de inversión para el departamento. Estas acciones complementan el fortalecimiento de los clústeres, las apuestas productivas y las MIPYMES, en tanto amplían las posibilidades de acceso a capital, alianzas, mercados y proyectos que contribuyan al desarrollo económico territorial.

Así mismo, la alternativa contempla el fortalecimiento de los mecanismos de generación y análisis de información estratégica, mediante la articulación con cámaras de comercio, gremios y demás actores del ecosistema, con el propósito de consolidar información sobre resultados, impactos y desempeño competitivo que permita orientar la formulación de programas, convocatorias y estrategias de desarrollo económico. La disponibilidad de información confiable y oportuna facilitará la toma de decisiones basada en evidencia, el seguimiento a las iniciativas implementadas y la identificación de nuevas oportunidades para potenciar el desarrollo competitivo, las capacidades de exportación y los

encadenamientos productivos de las MIPYMES, los clústeres y las apuestas productivas del departamento.

Como componente transversal de la alternativa de solución, se contempla el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa requerida para la implementación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial del departamento. Este componente comprende recursos humano indispensable para desarrollar actividades relacionadas con asistencia técnica, articulación interinstitucional, coordinación de actores y/o acompañamiento del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización; así como para brindar asistencia empresarial a unidades económicas, mediante procesos de diagnóstico, orientación, fortalecimiento de capacidades. Todo lo anterior, para mejorar el tejido empresarial y para impulsar las MiPymes y las empresas clusterizadas y no clusterizadas.

En conjunto, esta alternativa constituye una intervención integral que fortalece simultáneamente las capacidades institucionales, empresariales y de articulación del ecosistema productivo del Valle del Cauca, creando condiciones para dinamizar los mercados, incrementar las oportunidades de negocio, fortalecer la internacionalización y contribuir de manera sostenible al crecimiento económico y a la generación de valor agregado en el territorio.

Por lo anterior, se demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas producto antes descritas, así como la ejecución de las siguientes **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: *1. Apoyar la identificación, caracterización y articulación de los actores, servicios, programas e iniciativas que integran el ecosistema de emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta institucional liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 2. Brindar asistencia técnica, orientación y acompañamiento a emprendedores, empresarios y MiPymes del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con las rutas, metodologías, lineamientos y estándares definidos por la dependencia. 3. Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y cierre de convocatorias, programas, proyectos e iniciativas de fortalecimiento empresarial y emprendimiento, incluyendo fondos de capital semilla y demás estrategias lideradas o articuladas por la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, desarrollando actividades de asistencia técnica, evaluación, alistamiento documental, seguimiento, logística y demás acciones requeridas para su adecuada ejecución. 4. Elaborar, proyectar y gestionar documentos técnicos, comunicaciones, respuestas, conceptos, informes y demás instrumentos requeridos para el desarrollo de las actividades asignadas; así mismo, recopilar, registrar, actualizar y administrar la información derivada de la ejecución contractual, garantizando el oportuno diligenciamiento de las bases de datos, sistemas de información y herramientas de seguimiento dispuestas por la entidad. 5. Participar en reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación institucional o interinstitucional para los cuales sea convocado o designado. 6. Apoyar las estrategias de comunicación institucional mediante la interacción y difusión de los contenidos publicados en los canales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 7. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza de los servicios contratados y las competencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.*

Que a la fecha la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo no dispone de personal suficiente para continuar con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto 2024003760150 PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia 2026, lo que sustenta la necesidad para adelantar la contratación de un contratista que ejecute el objeto denominado: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA.***

Que el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificador de bienes y servicios:

Grupo		F	Servicios		
Segmento		[80]	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos		
Familia		**Clase**		**Producto**	
Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
10	Servicios de asesoría de gestión	16	Gerencia de proyectos	04	Planificación o administración de proyectos.
11	Servicios de Recursos humanos	17	Reclutamiento de personal	01	Servicios de Contratación de Personal

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones: Se consultó el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y se verificó la inclusión del bien y/o servicio requerido en el periodo consultado.

1. **PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

Perfil	**Experiencia**
Requisito: Título profesional	Requisito: N/A

2. **OBJETO A CONTRATAR:** ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA***

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS): 1. Apoyar la identificación, caracterización y articulación de los actores, servicios, programas e iniciativas que integran el ecosistema de emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta institucional liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 2. Brindar asistencia técnica, orientación y acompañamiento a emprendedores, empresarios y MiPymes del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con las rutas, metodologías, lineamientos y estándares definidos por la dependencia. 3. Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y cierre de convocatorias, programas, proyectos e iniciativas de fortalecimiento empresarial y emprendimiento, incluyendo fondos de capital semilla y demás estrategias lideradas o articuladas por la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, desarrollando actividades de asistencia técnica, evaluación, alistamiento documental, seguimiento, logística y demás acciones requeridas para su adecuada ejecución. 4. Elaborar, proyectar y gestionar documentos técnicos, comunicaciones, respuestas, conceptos, informes y demás instrumentos requeridos para el desarrollo de las actividades asignadas; así mismo, recopilar, registrar, actualizar y administrar la información derivada de la ejecución contractual, garantizando el oportuno diligenciamiento de las bases de datos, sistemas de información y herramientas de seguimiento dispuestas por la entidad. 5. Participar en reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación institucional o interinstitucional para los cuales sea convocado o designado. 6. Apoyar las estrategias de comunicación institucional mediante la interacción y difusión de los contenidos publicados en los canales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 7. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza de los servicios contratados y las competencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca

2.2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el **Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiseis (2026).**

2.3. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la

debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al

momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) El contratista deberá participar y colaborar en las estrategias institucionales orientadas a la prevención de violencias basadas en género, discriminación y acoso, así como reportar oportunamente ante la supervisión del contrato o las instancias competentes cualquier conducta de la que tenga conocimiento y que pueda afectar la dignidad, integridad o participación en condiciones de igualdad de servidores públicos, contratistas o particulares relacionados con la ejecución contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. *"Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica*

que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO: No procede tal verificación, puesto que no corresponde a un proceso de adquisición de bienes servicios de carácter uniforme, el proceso corresponde a una contratación directa por prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000).**

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tomó como referencia la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), expedida conjuntamente por la Secretaría General y el Departamento de Desarrollo Institucional, referente a la tabla de honorarios para la Contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica y experiencia que debe reunir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

5. JUSTIFICACIÓN (Variables)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra respaldadas por las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2026:

No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	ítem	Valor afectado
5500007389	22/09/2026	MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (1.069.300.000)	1154-13231101-2320202008-3912006090060000-PI39-102571/1/1/01/13	1	4.000.000
		()			

De conformidad con la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o

de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP + MA	+ 60 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 72 MEPLR Alternativa 2 + 84 MEPLR	$ 9.000.001	$10.000.000
Profesional	1	TP + MA	+ 36 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 54 MEPLR Alternativa 2 + 72 MEPLR	$ 7.000.001	$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 48 MEPLR Alternativa 2 + 66 MEPLR	$ 6.000.001	$7.000.000
Profesional	3	TP + MA	+ 12 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 36 MEPLR Alternativa 2 + 60 MEPLR	$ 5.000.001	$6.000.000
Profesional	4	TP + E	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 + 48 MEPLR	$ 4.000.001	$5.000.000
Profesional	5	TP	0	N/A	N/A	$ 3.500.001	$4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 3 años de ES	Alternativa 1 + 12 MEL	$ 3.000.001	$3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 2 años de ES	Alternativa 1 + 12 MEL	$ 2.500.001	$3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 6 MEL	N/A	$2.500.000

Convenciones:

TB	TÍTULO BACHILLERATO	TP	TÍTULO PROFESIONAL
TFT	Título de formación técnica	E	Título posgrado en modalidad de especialización
TFTG	Título de formación tecnológica	MA	Título posgrado en modalidad de maestría
MEL	Meses de experiencia laboral	ES	Educación Superior
MEPLR	Meses de experiencia profesional o laboral relacionada		

5.1 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota

Una (1)	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000)
	()

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del contrato, una vez acreditado que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Asimismo, se aclara que la primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1. Análisis del sector, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos“.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El departamento del Valle del Cauca ejercerá la supervisión del contrato a través de quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Económico y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normativas concordantes y vigentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

a) Colaborar con el CONTRATISTAS para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que CONTRATISTAS debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTAS de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con CINCO (5) días de anticipación a la fecha de vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes a que esté obligado de conformidad con la ley, el INTERVINIENTE. g) Expedir el certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del CONTRATISTAS En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el CONTRATANTE, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir a los CONTRATISTAS, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión, gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso:

Rol Jurídico: Daniel Steven Yate López

Rol Técnico: Sebastián Arias Gutiérrez

Rol Financiero: Juan José Valenzuela Hurtado

VoBo. JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo
Departamento del Valle del Cauca.